



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/NGO/130
13 de febrero de 2002

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 8 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS
ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Exposición presentada por escrito* por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[15 de enero de 2002]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes , tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

PALESTINA ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

En marzo de 2001 la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos presentó en este foro la intervención La Cuestión Palestina y Naciones Unidas en la que se hacía un llamamiento desde la sociedad civil para que la comunidad internacional pusiera en marcha los mecanismos que garanticen la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Palestina y que sea dentro del marco de Naciones Unidas en donde se apliquen los acuerdos suscritos entre palestinos e israelíes.

Han pasado 53 años desde la creación del Estado de Israel y 52 años desde su admisión en Naciones Unidas. Al ser admitido en 1949, el representante de Israel afirmó que el nuevo Estado era amante de la paz y que respetaría todas las resoluciones de Naciones Unidas, en concreto las concernientes al respeto de los derechos humanos. Hemos visto como más de medio siglo desde entonces, Israel no sólo no ha respetado y aplicado dichas resoluciones, sino que las ha violado sistemáticamente, poniendo en peligro la paz y la seguridad no sólo en la zona de Oriente Próximo, sino en todo el área del Mediterráneo.

Desde su creación, el Estado de Israel:

- Tiene en su haber armamento de destrucción masiva y cabezas nucleares, negándose a firmar el Tratado de No Proliferación.
- Ha utilizado armamento prohibido por la comunidad internacional contra la población civil palestina bajo ocupación militar israelí.
- Ha atacado a países soberanos del área del Mediterráneo, como son Líbano y Túnez.
- Ha violado sistemáticamente el IV Convenio de Ginebra sobre la protección de la población civil bajo ocupación militar:
 - Ha destruido ciudades y poblaciones y expulsado a civiles del territorio ocupado, convirtiéndolos en refugiados sin derecho al retorno.
 - Ha construido asentamientos ilegales y desplazado a civiles de la potencia ocupante a territorio ocupado.
 - Ha cometido crímenes de guerra, como son la deportación y el asesinato extrajudicial de palestinos.
 - Ha encerrado a la población civil bajo ocupación, en lo que se podría calificar como campos de concentración, que ha llevado a la destrucción de las infraestructuras y la economía de la sociedad palestina.
 - Ha bombardeado las poblaciones palestinas y expoliado los recursos naturales, tales como el agua y la tierra.
 - Ha aplicado castigos colectivos contra la población civil, como son la destrucción masiva de casas y campos de cultivo.

A raíz de la caída del Muro de Berlín y el comienzo de la Conferencia de Madrid se tenía el convencimiento de que Naciones Unidas iba a tener un papel efectivo y que pondría en marcha los mecanismos para la aplicación de las resoluciones de Naciones Unidas por parte de Israel. tomando medidas duras y contundentes con la fuerza ocupante tal como hemos visto que ha hecho en otras zonas del mundo. Lamentablemente, esto no ha ocurrido y en consecuencia, la situación en Oriente Próximo se ha ido agravando progresivamente, hasta llegar al callejón sin salida en el que se encuentra en la actualidad.

Tras los dramáticos atentados del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos y las medidas tomadas a nivel internacional respecto al terrorismo, los dirigentes políticos internacionales, encabezados por el presidente George Bush y la Unión Europea, a través de Tony Blair y José María Aznar, reconocieron los medios represivos que utiliza la ocupación para conseguir sus objetivos políticos e ideológicos al declarar públicamente la necesidad de poner en marcha los mecanismos para la creación del Estado independiente de Palestina. En consonancia con estas declaraciones, la Federación considera que ha llegado el momento de que la comunidad internacional asuma definitivamente su responsabilidad, en especial Naciones Unidas, y devuelva al pueblo palestino sus legítimos derechos inalienables, ayudándole a realizar sus aspiraciones de libertad e independencia. Los gobiernos, políticos y ciudadanos del mundo saben que el único obstáculo para la consecución de la paz y la seguridad en Oriente Próximo es Israel, representado en la actualidad por su primer ministro, Ariel Sharon.

El camino hacia la paz está siendo largo y doloroso y la población civil palestina lleva 53 años sufriendo la barbarie de la potencia ocupante, siendo este último año uno de los más dramáticos. A fin de garantizar la integridad del pueblo palestino, Naciones Unidas tiene la obligación moral y política de desplegar una fuerza internacional de paz en Palestina que proteja a la población civil de la agresiones de las fuerzas de ocupación israelíes.

Por todo lo anterior, la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos reafirma su convicción de que para la consecución de una paz global y duradera en Oriente Próximo es imprescindible:

- Que Naciones Unidas ponga en marcha los mecanismos que garanticen la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Palestina, en concreto las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad.
- Que la aplicación de las resoluciones conlleve el fin de la ocupación militar israelí sobre la Orilla Occidental del Jordán, incluida Jerusalén Este, y la Franja de Gaza, además de una solución justa para los refugiados palestinos, según la resolución 194 de la Asamblea General.
- Que el fin de la ocupación militar implique el reconocimiento de los legítimos derechos inalienables del pueblo palestino con la creación del Estado independiente de Palestina.
